REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.	1	1
Depart.		
ub Dep.	-	
Sub. Dep.	-	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart, Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.	-	
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
f. por \$		
Deduc. Dto		



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDÉ BENEFICIO QUE INDICA.

1 2 MAR. 2010

TOTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1467

Santiago, 16 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley No 18.056, y

CONSIDERANDO:

3° Que,

1a causahabiente del Señor: 1º Que, CID GUTIERREZ CIPRIANO DEL CARMEN, RUT: 06310475-2, que a continuación se señala: SOTO ARANEDA CREMILDA DEL CARMEN, RUT: 05853657-1, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2º Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

TOMADO RAZON tarse al : Orden del Contralor rent de la República

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2008

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: CID GUTIERREZ CIPRIANO DEL CARMEN, RUT: 06310475-2, fallecido con fecha 05 de Marzo de 2008, ex-trabajador de CONAF (CORP. NACIONAL FORESTAL), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre Rut Monto
SOTO ARANEDA CREMILDA DEL CARMEN 05853657-1

Fecha Inicio: 01 de Abril de 2008 \$ 96.391

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

STATE OF COMISION OF THE STREET OF THE STREE